

D.A.y F.
D.C.y P. (S) 12/2013

TEMUCO, 04 SEP 2013

VISTOS

1. - El Decreto Alcaldicio N° 3.588 de fecha 27.12.2012, que aprueban el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2012;

2.- Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012, publicado en el Diario Oficial de fecha 12.01.2013, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2013", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

6.- Lo dispuesto en el Dcto. Alcaldicio N° 3.342 de fecha 09.12.2008 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio, entre otras materias; y,

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 04.09.2013 y en virtud de lo señalado en los Artículos N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Programa presupuestario de Salud, según consta en Ord. N° 249 del 04.09.2013 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

DECRETO

1.- Efectúese una suplementación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2013, por la Incorporación de programas en convenio con el Servicio de Salud Araucanía Sur, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

05 03 099 000 000	De otras Entidades Públicas	M\$	15.600
		M\$	15.600

GASTOS

21 01 005 001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	M\$	3.500
21 02 005 001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias		3.500
21 02 001 009 007	Asignación Especial Transitoria Art.45 Ley N° 19.378		8.600
		M\$	15.600

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud, vigente para el Año 2013, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

22 03 003 000 000	Combustible para Calefacción	M\$	4.900
22 04 004 000 000	Productos Farmacéuticos		16.000
22 04 010 000 000	Materiales .Mantenimiento y reparación Inmuebles		2.000
22 05 001 000 000	Electricidad		6.000
22 08 008 000 000	Sala Cuna y/o Jardines Infantiles		9.000
22 08 999 000 000	Otros		15.000
22 11 999 000 000	Otros		5.000
34 01 002 000 000	Empréstitos		9.000
		M\$	66.900

AUMENTO

21 02 001 009 007	Asignación Especial Transitoria Art.45 Ley N° 19.378	M\$	3.400
21 03 005 000 000	Suplencias y Reemplazos		25.000
21 03 999 000 000	Otras		5.000
22 01 001 000 000	Alimentos para personas		1.500
22 08 002 000 000	Servicio de Vigilancia		17.000
22 09 002 000 000	Arriendo de Edificios		5.000
22 09 006 000 000	Arriendo de equipos Informáticos		3.000
31 02 004 002 000	Mej. Instalaciones Eléctrica P. Nuevo		7.000
		M\$	66.900

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/ybd



"Por orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

c.c. Dirección de Control
Depto Salud Municipal
Depto. Contab. y Presupuesto